

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2019-00099-00)
ACCIÓN:	QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	JUAN EULISES QUIÑONEZ OLAYA
DEMANDADOS:	MANUEL RAMÍREZ BOBAYO

1. Se admite la revocación del poder otorgado por el demandante a la doctora LINA MARÍA CASTAÑEDA LAITON.

2. Se reconoce a la doctora ELSA GONZÁLEZ PINILLA, abogada titulada en ejercicio portador de la tarjeta profesional 145.424 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

3. Previamente a proceder en la forma solicitada por la persona que manifiesta actuar como dependiente judicial, se le solicita indicar el interés que le asiste, toda vez que ninguno de los abogados que la autorizan para revisión de procesos, esto es JOHN ABELARDO RODRÍGUEZ VINCHERY y LUIS ENRIQUE RAMÍREZ CÓRDOBA, se encuentran reconocidos en el proceso referenciado, en calidad alguna.

NOTIFÍQUESE

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET